



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM001008

FECHA EXPEDICIÓN 05-abril-2022

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHETI.
 COLONIA: EL ALAMO
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA
 CALLE CRUCE 2: PARRAS
 GIRO: VARIOS ARTICULOS PARA CELULARES
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$476.40

DIAS AMPARADOS: 52

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p
MARTES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 431-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

AH

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas y/o productos de contrabando y/o piratería.
- El almacenamiento y/o exhibición de armas de fuego.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.